



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Pedro José Gastearena García
Richard García Palacios
Pello Gurbindo Jiménez
Etor Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 20 de diciembre de 2018, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Ausentes:

Consuelo Satrústegui Marturet

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Tras una rectificación a solicitud de la Sra. Curiel para dejar constancia de su condición de concejala no adscrita en lugar de perteneciente al PSN, al respecto de una intervención que efectúa en la página séptima, punto sexto del orden del día, se proceda a la aprobación por unanimidad del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 30 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Incremento de las retribuciones del personal en un 0,30% por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a glosar la propuesta.

La Sra. Urroz de Izquierda-Ezkerra interviene para manifestar que tras haberse informado acerca de la aplicación de los porcentajes de incremento va a apoyar la propuesta., interviniendo en el mismo sentido de apoyo la Sra. Bengoa del grupo Atarrabia-Geroa Bai,

Y no deseando nadie más intervenir, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes y con el quórum reglamentario,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Comisión Paritaria de seguimiento del Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo para el Incremento de las retribuciones del personal en un 0,30% por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria del siguiente tenor:

“En la última reunión de la Comisión Paritaria, celebrada el pasado 12 de noviembre, se debatió la propuesta de aplicación del incremento de las retribuciones a través del incremento del complemento de puesto de trabajo en un porcentaje equivalente al 0,30% de la masa salarial, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 del Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava:

“... el Ayuntamiento de Villava se compromete a alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de, llegado el momento, poder destinar el porcentaje máximo establecido del 0,30% en cada uno de los años a los que se refiere el Acuerdo -2018, 2019 y 2020- al incremento de las retribuciones de su personal, en los términos establecidos en el citado Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo.”

Para dar cumplimiento a lo anterior se propone un incremento del complemento de puesto en un 0,50%.

Habida cuenta que el importe del salario de nivel supone un 60%, del total de las retribuciones del personal, el incremento propuesto del 0,50% sobre el salario de nivel equivale al 0,30% del total de las retribuciones, como se observa en el siguiente cuadro:

Desglose retribuciones por concepto (plantilla orgánica):		
Salario base	1.702.445 €	60%
Complementos	691.007 €	24%
Otros (antigüedad...)	445.780 €	16%
Subtotal	2.839.232 €	

$$0,3\% * 2.839.232 \text{ €} = 8.518 \text{ €} \sim 0,5\% * 1.702.445 \text{ €} = 8.512 \text{ €}$$

A efectos presupuestarios, a este importe ha de sumarse el importe de la aplicación de esta medida al personal sustituto o su repercusión en la partida de Seguridad Social.

Habida cuenta este incremento retributivo no fue contemplado en los Presupuestos municipales aprobados para el ejercicio y siendo necesario, en consecuencia, aprobar la oportuna modificación presupuestaria, se propone trasladar al Pleno del Ayuntamiento de Villava la siguiente propuesta de Acuerdo.



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º.- Modificar las siguientes partidas del Presupuesto municipal en las cantidades que se indican, al objeto de atender lo establecido en el artículo 8.2 del Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava, sobre el incremento de las retribuciones del personal en un 0,30% por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2º.- Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento incrementando el Complemento de puesto de trabajo en un 0,50%, con efectos de 1 de enero de 2018, equivalente al 0,30% acordado con la representación sindical en el artículo 8.2 del Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava. La concreción de extras cantidades se llevará a efecto mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

TERCERO.- Pliego de condiciones para la adjudicación mediante procedimiento de subasta de las parcela 2 y 4 y participación en la parcela de PGOU de Villava. 3 de la unidad UCC2-B.

Tras glosar el sr. Alcalde el expediente señalando que se modifica el Pliego aprobado en el pleno anterior en lo relativo a la cuota de participación en la parcela 3 que se saca a subasta, que es la relativa a y mostrar los portavoces de los grupos municipales su conformidad con el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes y con el quórum reglamentario,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Pliego de condiciones para la adjudicación mediante procedimiento de subasta de las parcela 2 y 4 y participación en la parcela de PGOU de Villava. 3 de la unidad UCC2-B, el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo, convocando dicha subasta.

CUARTO.- Expediente de Modificación presupuestaria N° 17/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente de modificación. y mostrar los portavoces de los grupos municipales su conformidad con el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes y con el quórum reglamentario,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación 17a-e/2018: suplemento de crédito aplicación fondos adicionales año 2018



QUINTO.- Expediente de Modificación presupuestaria N° 18/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente de modificación. y mostrar los portavoces de los grupos municipales su conformidad con el expediente, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes y con el quórum reglamentario,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación 18/2018: suplemento de crédito adaptación club de jubilados

SEXTO.- Modificación presupuestaria N° 19/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente de modificación, indicando que tras la elaboración del proyecto se ve que la inversión que incluye el equipamiento es superior a la inicialmente prevista por lo que se trae esta modificación para su aprobación en Pleno.

El Sr. García destaca que este proyecto es el doble de lo inicialmente previsto pero va a apoyarlo por responsabilidad, teniendo en cuenta que no debe de interferir en el emplazamiento del nuevo Centro de Salud.

La Sra. Bengoa indica que hubiera sido mejor haber contado con más información aunque van a apoyar el expediente.

Tras ofrecer el Sr. Alcalde las oportunas explicaciones a las intervenciones anteriores, se somete el expediente a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales asistentes y con el quórum reglamentario,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación 19/2018: suplemento de crédito para la remodelación del Parque de la Paz.

SEPTIMO.- Expediente de Modificación presupuestaria N° 20/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente de modificación consistente en la dotación de una partida de CRÉDITO EXTRAORDINARIO para atender las previsibles PÉRDIDAS KIROL MARTIKET 2015 SL EJERCICIO 2018.



La Sra. Urroz del grupo de Izquierda- Ezkerra anuncia su postura contraria a esta modificación, indicando que es preciso hacer un estudio consistente en una auditoria del deterioro de las instalaciones y contar con un Plan de Actuación de las Instalaciones, para invertir en lo necesario y no en lo accesorio.

El Sr. García del grupo de UPN indica que mantiene su apuesta por la empresa pública municipal pero no puede apoyar este expediente que pretende una mejora salarial que es desmesurada, añadiendo que se debe de negociar con el Gobierno de Navarra para la renovación de las instalaciones.

Por su parte el Sr. Gallego del grupo de Atarrabia Geroa Bai indica que esta petición de fondos se añade a otras anteriores ya efectuadas y eso sin contar con las inversiones que se vienen realizando, por lo que no van apoyar el Expediente.

El Sr. Alcalde responde para aclarar que esta subvención a la empresa no es para subir salarios y para recordar que como todos los servicios municipales, Cultura o Escuela infantil por ejemplo el servicio de deportes tiene un coste pero también una innegable rentabilidad social, llevando a cabo programas de envejecimiento activo o concediendo abonos a personas con economía vulnerable, añadiendo que es el servicio que más se autofinancia con las cuotas de las personas abonadas. Por otra parte subraya que las inversiones se han efectuado con el acuerdo de todos los grupos y que eran demandadas por las personas abonadas. Ello no impide que este de a cerdo en elaborar una Auditoria y un Plan de Instalaciones, para lo que se compromete a consignar partida en el próximo presupuesto.

La Sra. Urroz, vuelve a intervenir para ratificar su postura.

No deseando nadie mas solicitar la palabra, se somete el expediente a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación 20/2018 consistente en la dotación de una partida de crédito extraordinario en concepto de subvención para atender las previsibles pérdidas KIROLO MARTIKET 2015 SL en el ejercicio 2018.

OCTAVO.- Expediente de Modificación presupuestaria N° 21/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar el expediente de modificación consistente en dotar un crédito extraordinario para la adaptación solar entrecementarios que se encuentra en uno de los accesos a Villava.

No deseando nadie solicitar la palabra, se somete el expediente a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación 21/2018 consistente en la dotación de una partida de crédito extraordinario para la adaptación solar entrecementarios.



NOVENO.-Ruegos y preguntas.

El Sr. Gallego pregunta a la Alcaldía como van las gestiones para recuperar el torneo de futrito que anteriormente se desarrollaba en la Plaza Consistorial, señalando el alcalde que se han hecho gestiones con el presidente del Beti Onak para gestionar que se eche un suelo especial pero resulta carísimo y por otra parte hay que adaptar o proteger los elementos de la carpa, invitando al Sr. Gallego a que le acompañe en las gestiones. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 20 de diciembre de 2018, de lo que yo el Secretario certifico.